

Respuestas a las dudas frecuentes sobre VISEC Carne

¿Qué implica el Reglamento 1115/2023 de la Unión Europea (EUDR) sobre deforestación?

El Reglamento es un requisito de la Unión Europea de cumplimiento obligatorio para los "importadores europeos" por lo cual, el Estado Argentino y el sector privado no han asumido hasta el momento ningún compromiso formal de cumplimiento. La aplicación del reglamento es sin duda una nueva exigencia ambiental con implicaciones y derivaciones comerciales para los exportadores a la Unión Europea ya que serán los receptores de los nuevos requisitos comerciales emergentes de los importadores.

El reglamento se aplicará a seis materias primas principales: ganado bovino, cacao, café, caucho, palma aceitera, soja y madera. Asimismo, incluirá una serie de productos derivados, como la carne de bovino, el cuero, papel impreso, aceite de palma, harina de soja, chocolate, muebles, neumáticos y prendas de vestir de caucho vulcanizado.

Este reglamento exige que los operadores y comerciantes, antes de introducir productos en la Unión Europea, comercializarlos o exportarlos, presenten información documental respaldatoria (diligencia debida empresarial) para garantizar que los productos están libres de deforestación y fueron producidos de acuerdo con la legislación del país de origen; a partir del 1 de enero de 2025.

Para cumplir con esta obligación, deberán proporcionar información y documentos pertinentes, incluyendo la geolocalización de todas las parcelas donde se produjeron las materias primas utilizadas en el producto, junto con la fecha o el periodo en que se realizó la producción y la cadena de trazabilidad hasta la góndola.

Vale aclarar que los requerimientos de productos libres de deforestación también correrán para productos agroalimentarios producidos dentro del territorio de la propia Unión Europea rigiendo en consecuencia el principio de no discriminación.

Si bien no hay ninguna exigencia comercial específica de la Unión Europea a nuestro país, la Comisión Europea (CE) establecerá un sistema de evaluación comparativa para clasificar el riesgo de deforestación y degradación forestal en cada país o región, asignando niveles de bajo, estándar o alto riesgo. Las obligaciones de diligencia debida serán ajustadas según el nivel de riesgo.

Por este motivo, las entidades de la cadena de ganados y carnes que integran VISEC Carne están visualizando esta medida como de carácter unilateral, donde la Unión Europea no reconoce aspectos de la realidad de nuestros sistemas productivos ni el marco jurídico de las leyes ambientales argentinas, las cuales brindan garantías para la preservación y cuidado de nuestros recursos naturales para las generaciones futuras.

A esta circunstancia se suma la falta de certidumbre respecto a aspectos operativos de la implementación del reglamento, que llevan a que el gobierno deba plantear esta cuestión en negociaciones de carácter internacional y acompañar el reclamo que vienen ejerciendo otros países líderes en el comercio agroalimentario por estas mismas razones. Por eso como cadena de valor bovina seguiremos apoyando las gestiones de negociación internacional del gobierno argentino y promoviendo acuerdos entre países exportadores para que hagan planteos comunes a la Unión Europea.

¿Qué es VISEC CARNE?

VISEC CARNE es una plataforma creada por los principales actores con intereses comerciales en la cadena de ganados y carne vacuna de la República Argentina para establecer la estrategia de cumplimiento del Reglamento 1115/23 de la Unión Europea (EUDR) por parte de los importadores de la Unión Europea.

Se espera unificar la calidad y el tipo de información que se entregará a los importadores de la Unión Europea. El desarrollo de la "marca" VISEC CARNE y su instalación en el mercado europeo facilitará el cumplimiento del reglamento a los importadores europeos dejando muy bien posicionado al país frente a otros exportadores de carne vacuna.

A partir del 1° de enero de 2025, fecha anunciada por la Unión Europea para dar inicio formal a la implementación, los importadores de los productos argentinos exigirán a los exportadores algún mecanismo que les permita tener garantías que los productos nacionales que comprarán a partir del 2025 estarán libres de deforestación.

En consecuencia, para ofrecer productos libres de deforestación se va a requerir integrar información geolocalizada de los establecimientos agropecuarios, imágenes satelitales, trazabilidad y segregación a lo largo de las cadenas de valor. La Comisión Europea en sus directrices de implementación del reglamento 1115/23 promueve la posibilidad de aplicar procesos de certificación externa a esquemas voluntarios de cumplimiento del mencionado reglamento, los cuales son aceptados por parte de los importadores europeos y por las autoridades de aplicación del reglamento en los diferentes países comunitarios.

Como no se trata de un requerimiento de cumplimiento asumido por el Estado Argentino, la eventual certificación será emitida desde el sector privado y por entes locales o

internacionales independientes a los esquemas, con reconocimiento y cumplimiento de estándares internacionales.

De hecho, el reglamento EUDR plantea que, en caso de identificarse no cumplimiento de sus condiciones, las sanciones recaen sobre los importadores y no sobre el país exportador; pero los importadores anticipan que buscaran trasladar esas penalidades en los flujos o precios del país exportador.

Objetivos del VISEC CARNE:

- Recopilar y aplicar la información pública sobre trazabilidad de productos y subproductos cárnicos de origen vacuno en la Argentina con destino a la Unión Europea.
- Realizar el análisis de imágenes satelitales por establecimiento ganadero para demostrar libre de deforestación según los criterios establecidos en el EUDR.
- Establecer los lineamientos y los mecanismos para cumplir con el Artículo 2 del EUDR en materia de legalidad por operador de la cadena bovino.
- Consolidar la información recopilada de productores, consignatarios, frigoríficos y empresas exportadoras, y ponerla a disposición para su verificación en el punto de embarque y envío posterior a importadores de la Unión Europea bajo certificación de tercera parte.
- Estimular la realización de trabajos científicos tendientes a respaldar el estatus de Argentina respecto del riesgo de deforestación (Artículo 29 EUDR).
- Establecer requisitos de cumplimiento y capacitar a las certificadoras que ofrezcan servicios de certificación de producto libre de deforestación a empresas exportadoras de carne y subproductos provenientes de bovinos domésticos producidos en la Argentina.

¿Quiénes conforman VISEC CARNE?

Las siguientes instituciones y organizaciones de Argentina involucradas directamente en el fortalecimiento del negocio de exportación de carnes a la Unión Europea tomaron la decisión de participar activamente en la plataforma VISEC CARNE.

Sociedad Rural Argentina, Confederación Intercooperativa Agropecuaria Limitada, Federación Agraria Argentina.



Consortio de Exportadores de Carnes Argentinas, Federación de Industrias Frigoríficas Regionales Argentinas, Unión de la Industria Cárnica Argentina, Asociación de Productores Exportadores Argentinos.

Instituto de promoción de la Carne Vacuna Argentina, Cámara de la Industria Aceitera de la República Argentina y Centro de Exportadores de Cereales.

Centro de Consignatarios Directos de Hacienda, Centro de Consignatarios de Productos del País, Asociación Argentina de Transportistas de Hacienda, Cámara Argentina de Feedlot, Asociación Argentina de Criadores de Limousin, Asociación Criadores Brahman Argentina, Cámara Argentina de Consignatarios de Ganado.

VISEC carnes es una iniciativa abierta para sumar a otros interesados que apoyen esta plataforma.

¿Por qué se está impulsando VISEC CARNE con interacción pública y privada?

La cadena de ganados y carne de Argentina tiene muchas ventajas competitivas en materia de sustentabilidad. Presentar evidencia con rigor científico y verificada por terceras partes independientes posicionara a los productos argentinos en la Unión Europea y en el resto del mundo.

La participación de la mayoría de las entidades e instituciones que representan a los eslabones de la cadena de ganados y carne de Argentina garantiza el consenso y la transparencia para el cumplimiento de los objetivos de VISEC CARNE.

VISEC CARNE interactúa con instituciones públicas de forma unificada optimizando los bienes públicos y garantizando el resguardo de la información recopilada.

La integración de las cadenas de soja y carne vacuna permite unificar la estrategia para cumplir y recopilar evidencia respecto del uso de soja en la dieta de los bovinos domésticos con destino a la UE.

¿Se utilizará información confidencial de productores y frigoríficos?

VISEC CARNE no utilizará información confidencial de productores ganaderos y frigoríficos. Los datos que se necesitan corresponden a localización geográfica y trazabilidad.

VISEC CARNE no requiere información de AFIP.

¿La participación de los productores ganaderos en la plataforma VISEC CARNE es obligatoria?

La participación de los productores ganaderos en la plataforma VISEC CARNE **NO es obligatoria**. Participan aquellos interesados en producir ganado vacuno para elaborar productos y subproductos con destino a la Unión Europea. En este contexto, el ganado vacuno deberá cumplir las condiciones establecidas y ser aceptado por los frigoríficos en función de los nuevos requerimientos ambientales de carne libre de deforestación. La participación voluntaria de los productores ganaderos es libre de costos en VISEC CARNE.

¿Los frigoríficos tienen obligación de participar en la plataforma VISEC CARNE?

Los frigoríficos **NO tienen obligación de participar en la plataforma VISEC CARNE**. Los frigoríficos deben ofrecer información que le permita a los importadores europeos cumplir con la "diligencia debida", es decir dar garantías que la carne cumple con los requerimientos del EUDR.

Participar en la plataforma les facilitará este procedimiento y tener el respaldo de la "marca" VISEC CARNE.

¿Los productores ganaderos deben certificar sus campos?

Los establecimientos ganaderos **NO DEBEN CERTIFICAR**. En el eventual caso de que los importadores de la Unión Europea acepten una certificación, ésta será sobre cada embarque de productos o subproductos vacunos con destino a la Unión Europea. Entonces ello requerirá la geolocalización de los establecimientos con la hacienda que da origen a cada embarque, con la trazabilidad y segregación a lo largo de toda la cadena.

¿La plataforma VISEC CARNE certifica?

VISEC CARNE **NO CERTIFICA**, sino que consolida información para dar una respuesta transparente y unificada desde la Argentina a los importadores de la Unión Europea.

¿Quién certifica los embarques haciendo uso de la plataforma VISEC CARNE?

Empresas certificadoras con capacidad demostrable para brindar el servicio y que decidan hacerlo utilizando información provista por la plataforma VISEC CARNE. Serán capacitadas y listadas aquellas empresas certificadoras que acepten voluntariamente trabajar con la información de VISEC CARNE.

Aquellas empresas certificadoras que no usen la plataforma de VISEC CARNE no podrán utilizar la "marca" VISEC CARNE.

¿Que necesitan las potenciales certificadoras interesadas en operar con la plataforma VISEC CARNE?

Cumplir con requisitos y estándares que garanticen el reconocimiento por parte de los operadores comerciales y las autoridades de aplicación de la Unión Europea.

Elevar formalmente a VISEC CARNE su postulación para operar con la plataforma VISEC CARNE, detallando el alcance de su servicio de certificación incluido el costo de su servicio.

VISEC CARNE realizará un análisis de antecedentes, propuestas de servicios y presupuestos de las empresas certificadoras interesadas en hacer uso de la plataforma VISEC CARNE.

Recibirán una capacitación sobre el reglamento europeo y sobre el funcionamiento de la plataforma.

¿Quién afrontará el costo de certificación de cada embarque comercial?

Lo hará el grupo de productores exportadores o la empresa frigorífica que exporte a la Unión Europea pero no así el resto de los eslabones de la cadena bovina.

¿Los frigoríficos usuarios de la plataforma VISEC CARNE tienen obligación de certificar con alguna certificadora en particular o pueden proponer trabajar con alguna certificadora de su preferencia?

La posibilidad de trabajar con diferentes certificadoras dependerá si las mismas cumplen con los requisitos y estándares internacionales aceptados por los importadores europeos, por las autoridades de la Unión Europea y que sean reconocidas por VISEC CARNE.

¿Los frigoríficos pueden certificar sin utilizar la plataforma VISEC CARNE?

Si. Los frigoríficos pueden decidir no utilizar la plataforma VISEC CARNE y certificar mediante un proceso alternativo que busque otorgar garantías a los importadores de carne libre de deforestación. Las empresas que emitan un certificado libre de deforestación para estos frigoríficos no podrán expresar que verificaron la información de la geolocalización, lectura de imágenes satelitales y trazabilidad integrada que proporciona la plataforma VISEC CARNE.

¿Está establecido el costo de certificación por cada embarque?

El costo de certificación dependerá de la oferta y la demanda de servicios de certificación que estén interesadas operar con la plataforma VISEC CARNE. No es responsabilidad de VISEC CARNE intervenir en la fijación de estos valores.